

SANTA CRUZ, 04 de Marzo de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 17 del Jefe de Informática y Transparencia Municipal solicitando la mantención de la central telefónica y la compra de 4 tarjetas análogas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 245.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio mantención de la central telefónica y la compra de 4 tarjetas análogas.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.999.001.001.

**DECRETO EXENTO N.º 687**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado de Informática y transparencia Municipal** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnica del Servicio será Encargado de Informática y transparencia Municipal.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/